Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo y por su intermedio a la Dirección de Comercio Interior, su más alta preocupación por los hechos ocurridos en la madrugada del día 27 de febrero en el local bailable denominado "Geoda", ubicado en la ciudad de Ingeniero Huergo y que, presuntamente, involucra cuestiones reglamentadas por la Ley de Lealtad Comercial, a efectos de que se cumpla acabadamente con las pautas que esta ley establece, garantizando derechos de rango constitucional como el de desarrollar actividades económicas lícitas, contempladas por el artículo 14 de la Constitución Nacional y por el artículo 29 de la Constitución Provincial.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION Nº 61/1994